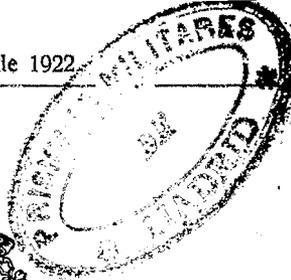


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la primera división D. Leopoldo de Saro y Marín, al comandante de Infantería don Isidro Cerdeño Gurisch, destinado actualmente en el regimiento La Victoria núm. 76.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 24 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al capitán del Cuerpo de Estado Mayor, con destino en la Base naval de Cádiz, D. José Millán Díaz, para ocupar la vacante en la Comisión Geográfica de Larache y al capitán del mismo Cuerpo de la Comandancia general de Ceuta, D. Manuel Villegas Gardoqui, para la que existe en la Comisión Geográfica de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Alfredo Castro y Otaño, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Leganés (Madrid); debiendo surtir esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 del mes de marzo próximo pasado, remitiendo instancia promovida por el teniente D. Angel Fernández y Montes de Oca, con destino en el regimiento de Infantería Ceuta, núm. 60, y del certificado facultativo que a la misma acompaña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Alcalá de los Gazules (Sevilla), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 del mes de marzo próximo pasado, acompañando propuesta de licencia por enfermo a favor del soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, Andrés Hernández Puebla, evacuado del Ejército de Africa y hospitalizado en el cívico-militar de Toledo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo, para Novés (Toledo), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. número 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. remitió a este Ministerio en 5 del mes próximo pasado, interesando que el teniente de complemento de Infantería D. Julio Fernández Moreno cause alta en un cuerpo de dicha región, por haber pertenecido a las tropas de la Policía indígena de Melilla cuando la fué concedida la separación del servicio; teniendo en cuenta que el artículo 4.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) no se opone a que la oficialidad de complemento pueda estar afecta a un regimiento distinto del de su procedencia y en analogía con lo que determina la real orden circular de 10 de julio de 1914 (D. O. núm. 152), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial cause baja en las mencionadas tropas de la Policía indígena de Melilla y alta en el regimiento de Infantería Soria núm. 9, para efectos de movilización.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 13 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Garellano núm. 43, D. Emilio Ramiz González, en súplica de que le sea de abono para cumplir el tiempo de permanencia forzoso en África en

su actual empleo, el servido con exceso en el de brigada; teniendo en cuenta lo que determina la real orden circular de 28 de noviembre último (D. O. número 266), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Habiéndose padecido error al publicarse la siguiente real orden (D. O. núm. 71), se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel (S. R.) D. Diego Estrada Pérez y termina con el teniente coronel don Luis Herrera López; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de las primera y segunda regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ota

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Diego Estrada Pérez	Coronel (S. R.)..	Afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1..	Madrid.....	Madrid.
* Antonio Bellido Barrientos...	T. coronel (S. R.)	Idem a la id. de Badajoz núm. 5..	Zafra.....	Badajoz.
* Luis Herrera López.....	T. coronel	Demarcación de reserva de Cádiz núm. 22.....	Cádiz	Cádiz.

Madrid 27 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del teniente coronel de Caballería, que manda en comisión el regimiento Cazadores de Tetuán núm. 17, de la expresada Arma, D. Rafael Borrero y Alvarez Mendizábal, por reunir las condiciones que para dicha declaración previene el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 10 de febrero último dirigió a este Ministerio el Gene-

ral Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al que se acompañaba acta de la cuarta sección de la misma, referente a la conceptuación de las memorias presentadas por los oficiales de Caballería que asistieron al curso de aplicación celebrado por esta cuarta sección del 19 de junio al 14 de julio, ambos inclusive, del año último, según real orden de 16 de mayo del mismo año (D. O. núm. 107), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 62 del título primero del Reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se concede al capitán del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, D. Francisco Echánove Zabala, uno de los terceros premios consignados en el artículo citado, y el objeto que constituya este premio será adquirido por la cuarta sección de la Escuela de Tiro y remitido directamente al interesado, con cargo a la cantidad que para gastos de material se asigna a la misma para los cursos del año corriente.

2.º En las hojas de servicios del capitán expresado, así como en las del de igual empleo D. Eugenio Lefevre Petre, del regimiento Lanceros de Borbón, y de los tenientes D. Augusto Pérez Garmendía, del regimiento Cazadores de Almansa, y D. Manuel Fontela

Froix, del de Galicia, se hará constar el agrado con que S. M. ha visto la aplicación demostrada en dicho curso, y que denotan las memorias presentadas por los oficiales expresados.

3.º Los oficiales que deseen publicar la memoria por ellos redactada, lo solicitarán por conducto reglamentario, para que, previo informe de la Escuela de Tiro, se resuelva lo que proceda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería del regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28 del Arma expresada, y en la actualidad en el de Lanceros Sagunto núm. 8, D. José de Burgos Carrillo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Méndez Maldonado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo de alférez de Artillería (E. R.) a los suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julián Cabero Vaquero y termina con D. Remigio Cabán Derch, acogidos a los beneficios de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 29 de octubre de dicho año (C. L. núm. 292) y la de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

- D. Julián Cabero Vaquero, del regimiento de Artillería a caballo.
- » Teodoro Agustín Jaraba, del 10.º regimiento de Artillería pesada.
 - » Andrés Martínez Cánovas, de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
 - » Joaquín Ibarburen Gordón, de la ídem de Cádiz.
 - » Germán Salgado Federico, de la ídem de San Sebastián.
 - » Claudio Bernardos Díez, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
 - » León Villarín Cano, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 - » Luciano Municio Esteban, del segundo regimiento de Artillería ligera.
 - » Juan Cidoncha Fernández, del segundo regimiento de Artillería pesada.
 - » Miguel Martín Fernández, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Remigio Cabán Derch, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

Madrid 3 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros, a los sargentos del batallón de Radiotelegrafía de campaña, D. Luis Campoy Irigoyen y D. José López Aznar, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determinan el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros, a los sargentos del segundo regimiento de Zapadores Minadores D. Manuel Cossío Berrios, don Francisco Oliva Santos y D. Manuel Vázquez Moreno, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones que determinan el apartado 17 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y la de 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al coronel de Ingenieros en reserva, D. Sixto Laguna Gasca, afecto al tercer batallón de reserva de Zapadores Minadores, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 28 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Circular. Excmo. Sr.: Para los fines que procedan en la gracia de indulto de penas de muerte que S. M. acostumbra a conceder el día de Viernes Santo, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que si en alguna de las regiones militares de la Península, Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla, existen causas en las que se hubiera dictado sentencia de muerte, se envíen con toda urgencia al Consejo Supremo de Guerra y Marina, el cual Alto Cuerpo remitirá a este Ministerio con antelación a dicha festividad, y debidamente informadas, todas aquellas causas en que hubiere recaído sentencia firme de última pena, así como las que encontrándose en el mismo caso, radiquen en dicho Consejo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los Generales, jefes y oficiales del Ejército en

activo y reserva comprendidos en la siguiente relación, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

que principia con D. José Borredá Alarés y termina con D. Francisco Rodríguez Otín, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento Señor...

OLAGUER-FELIÚ

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
E. M. G. del Ejto.	Gral. de división.	1.ª Reserva	D. José Borredá Alarés	P. Gran Cruz	29	dicbre	1921	2.500	1 enero 1922.	3.ª	Almería.
Idem	Otro		» José Puñero Morado	Idem	29	idem	1921	2.500	Idem	8.ª	Coruña.
Infantería	T. coronel		» Manuel Ros Sánchez		23	sepbre	1921	1.200	1 octubre 1921	2.ª	Sevilla.
Caballería	Coronel		» José Alvarez Moreno		7	enero	1922	1.200	1 febro. 1922	2.ª	Sevilla.
Guardia Civil	T. coronel		» Teodoro Hernando Antón	P. de Plaza	21	idem	1922	1.200	Idem	2.ª	Córdoba.
Infantería	Comandante		» Julián López Rué		27	idem	1922	1.200	Idem	2.ª	Sevilla.
Guardia Civil	T. coronel		» Atanasio Pando Gómez		5	marzo	1922	1.200	1 abril 1922.	1.ª	Madrid.
Infantería	Otro		» Vicente Sánchez de León y Donoso		4	abril	1921	600	1 mayo 1921	5.ª	Ciudad Real.
Idem	Otro		» Fernando Martínez de Monja y Restoy		10	julio	1921	600	1 agosto 1921	1.ª	Madrid.
Idem	Comandante		» Fernando Serrá Arias		21	idem	1921	600	Idem	2.ª	Mejilla.
Idem	Capitán		» Bonifacio Sánchez Torib		13	ebre	1921	600	1 nobre 1921	3.ª	Alicante.
Carabineros	Otro		» Eufrasio Ruano Morote		4	nobre	1921	600	1 dibre 1921	2.ª	Cádiz.
Infantería	Teniente		» Vicente Nicolau Lucas		10	idem	1921	600	Idem	4.ª	Barcelona.
Artillería	T. coronel		» Manuel Somoza Allo		21	idem	1921	600	Idem	8.ª	Coruña.
Caballería	Comandante	Activo	» José Torres Cortón		24	idem	1921	600	Idem	5.ª	Zaragoza.
Infantería	Teniente		» Luis Rubio Uriarte		6	dicbre	1921	600	1 enero 1922	2.ª	Cádiz.
Idem	Comandante		» Bernardo Esteva Euguix		7	idem	1921	600	Idem	3.ª	Valencia.
Caballería	T. coronel		» Francisco Marz García	P. de Cruz	14	idem	1921	600	Idem	4.ª	Barcelona.
Infantería	Capitán		» Mariano Torrijo Buma		15	idem	1921	600	Idem	3.ª	Alicante.
Idem	T. coronel		» Eduardo Saete Larrea		17	idem	1921	600	Idem	4.ª	Barcelona.
Idem	Otro		» Enrique Rodríguez Fiesquet		19	idem	1921	600	Idem	5.ª	Castellón.
Caballería	Comandante		» Basilio Losada Pascual		23	idem	1921	600	Idem	3.ª	Valencia.
Guardia Civil	Capitán		» José del Río Domínguez		25	nero	1922	600	1 febro 1922.	1.ª	Madrid
Caballería	Comandante		» Bonifacio Martínez de Baños Ferrer		2	idem	1922	600	Idem	5.ª	Zaragoza.
Infantería	Capitán		» Juan Cabello García		31	idem	1922	600	Idem	2.ª	Granada.
Carabineros	T. coronel		» Francisco Santaella Sánchez		4	febrero	1922	600	1 marzo 1922.	1.ª	Madrid.
Infantería	Otro		» Máximo Vergara Malumbres		22	idem	1925	600	Idem	1.ª	Idem.
Idem	Otro		» Francisco Rodríguez Otín		28	idem	1922	600	Idem	5.ª	Guadalajara.

Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Justo Martínez Ruiz y termina con D. Antonio Martín Vázquez, las condecoraciones de la referida Orden que se

expresan, con la antigüedad que, respectivamente, se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dis-

puesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

Señor...

OLAGUER-FELIÚ



Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
	T. coronel	D. Justo Martínez Ruiz		24	enero	1920
	Otro	» Leopoldo Hércu es de Solas y Moguar		8	novbre	1921
	Otro	» Francisco Guillena Ramos		15	idem	1921
	Otro	» Félix Antón Fuentes		25	dicbre	1921
	Otro	» Francisco Alvarez Andreano		31	idem	1921
Infantería	Otro	» Mateo Trillo García		7	enero	1922
	Capitán	» Emilio Alvarez Falcón		21	julio	1921
	Otro	» Matías Pérez Pérez		30	novbre	1921
	Otro	» José Guerrero Alarcón		2	enero	1922
	Otro	» Aurelio Bravo Ramos		7	febrero	1922
	Otro	» Juan Martín Notario		29	idem	1922
Caballería	Coronel	» Isidro Bilbao Martínez		12	enero	1922
Idem	T. coronel	» Felipe Gómez Acebo y Torre		4	dicbre	1921
Idem	Comandante	» Francisco Bernádez Claver	Placa	27	octubre	1918
Idem	Capitán	» Francisco Apestezúa Cía		21	febrero	1922
Artillería	T. coronel	» María Mariategui Gayay		31	enero	1921
Ingenieros	Otro	» Luis Ugarte Saint		1	marzo	1921
Guardia civil	Otro	» Antonio Ruiz Giménez		10	dicbre	1921
Idem	Otro	» Rafael Aguiar Paredes		12	idem	1921
Idem	Comandante	» Ramón Escobar Huertas		5	idem	1921
Idem	Otro	» Isidro Fernández Llorente		12	idem	1921
Idem	Otro	» Francisco Sesma Sánchez		3	enero	1921
Idem	Capitán	» Dionisio Rollón Vaquero		20	dicbre	1921
Carabineros	Otro	» Gracián Palacios Yuste		26	idem	1921
Idem	Otro	» Nicolás Martínez Reyes		18	enero	1922
Intendencia	T. coronel	» José Miró Chicharro		29	dicbre	1921
Idem	Capitán	» Pedro Gragera Benito		28	novbre	1921
		» Antonio Rodríguez Marbán Molina		29	dicbre	1921
		» Angel Irisani Osés		4	febrero	1921
		» Alejandro Ruiz Gómez		22	abril	1921
		» Juan Camacho Ferragut		29	junio	1921
		» Joaquín Olaguibel Urbina		29	idem	1921
		» Agustín Vinós Fost		4	dicbre	1921
		» Antonio Torreblanca y Martín Serrano		28	idem	1921
		» Roberto Romero Molezun		29	idem	1921
		» Jacobo Sanjurjo Rodríguez Arias		29	idem	1921
		» Primitivo Zúñiga Benito		29	idem	1921
	Comandantes	» Faustino Alvarez González Matalobos		30	idem	1921
		» Eduardo Carnero Calvo		30	idem	1921
		» Mariano Llamas Quintilla		30	idem	1921
Infantería		» Rafael Montiel Zamora		30	idem	1921
		» Fernando Sánchez González		30	idem	1921
		» José Aldayturriaga Prats		31	idem	1921
		» Juan Florit Torres		31	idem	1921
		» Julio Ruiz Paacín		1	enero	1922
		» Raul Salamero Ortiz		1	idem	1922
		» Luis Morales Cabot		3	idem	1922
	Capitán	» Evelio Quintero Gómez		6	julio	1921
	Otro	» Joaquín Blanco Valdés Alcolado		6	agosto	1921
	Otro	» Amadeo Peremateu Pascual	Cruz	26	septbre	1921
	Otro	» Ricardo Antolía Gutiérrez		15	octubre	1921
	Otro	» Ramón Mesgau Masaguer		6	novbre	1921
	Otro	» José Piñal Azpilcueta		2	enero	1922
	Teniente	» Emilio Foigado Alfonso		28	novbre	1921
	Otro	» Antonio Martín Pérez		16	dicbre	1921
Caballería	Comandante	» Luis Vátero Barragán		31	idem	1921
Id. m.	Capitán	» José Samaniego y Martínez Fotín		19	abril	1921
Idem	Otro	» Manuel Requejo Herrero		28	dicbre	1921
Idem	Otro	» Francisco de los Ríos Quintero		1	enero	1922
Artillería	Comandante	» Ernesto Otero Sierra		30	junio	1921
Idem	Otro	» Manuel Parada Fústel		30	idem	1921
Idem	Otro	» Salvador Giner Larin		31	dicbre	1921
Idem	Otro	» Joaquín Izquierdo Oteyza		31	idem	1921
Idem	Otro	» Gerardo Martínez de Tejada Roillero		31	idem	1921
Idem	Capitán	» Rafael Sáenz Santa María de los Ríos		14	enero	1922
Ingenieros	Comandante	» José Tejero Ruiz		1	idem	1-22
Idem	Teniente	» Emeterio Rodríguez Álvarez Mejino		27	dicbre	1921
Guardia Civil	Capitán	» Emiliano González Díaz		5	octubre	1921
Idem	Otro	» Rafael San Cristóbal Sagaseta		28	idem	1921
Idem	Otro	» Mario Juanes Clemente		29	dicbre	1921
Carabineros	Comandante	» Joaquín Rodríguez Mantecón		29	idem	1921
Idem	Capitán	» Antonio Carrió Guillermit		5	octubre	1921
Idem	Teniente	» Benito Tesón Ramos		5	idem	1921

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIQUEDAD		
				Día	Mes	Año
Carabineros	Teniente	D. Pedro Espinosa Espinosa	Cruz	3	enero	1922
Inválidos	Otro	» José María Piedra Piedra		22	junio	1921
Intendencia	Comandante	» Jo-é Pérez Noguera		21	diciembre	1921
Idem	Otro	» Lorenzo Trujillo Gutiérrez		21	idem	1921
Idem	Capitán	» Venancio Palazuelos de Castro		5	septbre	1920
Idem	Otro	» Miguel Truyol Martorell		1	diciembre	1921
Intervención	Comisario 2. ^a	» Joaquín Basilio Vila		22	idem	1921
Idem	Otro	» Enrique Yáñez Orjales		22	idem	1921
Sanidad	Comandante	» Lorenzo Poncei Pérez		19	agosto	1921
Oficinas Militares	Oficial 2. ^o	» Miguel Sierra Montoya		4	nobre	1921
Idem	Otro	» Antonio Martín Vázquez		13	enero	1922

Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FERRÚ

Estado que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del sobre	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
Infantería	Comandante	Retirado	D. Gregorio Prieto Migué'lo	P. de Cruz	3	diciembre	1898	600	1 junio 1918..	6. ^a	Navas del Pinar (Burgos)
Ingenieros	Capitán	Idem	» Miguel Jiménez Segura	Idem	12	febrero	1911	600	1 sobre 1919.	2. ^a	Sevilla
Artillería	Comandante	Activo	» Manuel Mui'esa Herrero	Idem	22	idem	1922	600	1 marzo 1922.	5. ^a	Zaragoza
Infantería	T. coronel.	Retirado	» Agustín Balaguer Fabregat	Idem	3	septbre	1899	600	1 septbre. 1920	4. ^a	Tortosa (Tarragona)

Comprendido en la real orden de 4 febrero 1919. (D. O. n.º 28).
Comprendidos en la real orden de 28 octubre 1919 (C. L. n.º 413).
Comprendido en la real orden de 5 agosto 1920. (C. L. n.º 383).

Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FERRÚ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército en activo y retirados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Gregorio Prieto Migué'lo y termina con D. Agustín Balaguer Fabregat, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala, como comprendidos en las reales ordenes de 4 de febrero de 1919 (C. L. núm. 58), 28 de octubre de 1919 (C. L. número 413) y 5 agosto de 1920 (C. L. núm. 383).
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FERRÚ

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COMISIONES

Excmo. Sr.: Dispuesto actúe sin demora para cumplir el real decreto de 11 de agosto de 1918, en la revista de inspección que ha de efectuar en la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, el comisario regio, General de división D. Manuel

Torres Escarza, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para acompañarle, sin ser baja en sus actuales destinos, al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. José Lanza Iturriaga y termina con D. Nemesio de la Iglesia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destino actual	Cargo que desempeñarán
T. Coronel....	D. José Lanza Iturriaga	Caja de recluta de Lorca, 47.....	Secretario.
Capitán.....	> José Torres Fontela	Academia de Infantería	A las órdenes.
Otro.....	> César Pardal Sánchez.....	Reg. Inf. ^a La Albuera, 26	Auxiliar.
Escribiente de 2. ^a	> Fernando Larroca Rech	Ministerio de la Guerra.....	Idem.
Otro.....	> Venerando Juste Lozano.....	Capitanía General 1. ^a Región.....	Idem.
Otro.....	> Nemesio de la Iglesia	Gobierno Militar de Madrid.....	Idem.

Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino, en comisión, a la Comandancia general de Ceuta, para el que fué nombrado por real orden de 25 de marzo último (D. O. número 70), del oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don José García Sánchez, de la Capitanía general de la quinta región; destinándose en su lugar, y en iguales condiciones, al del mismo empleo y cuerpo, don Enrique Celador Miró, de la Capitanía general de la tercera región, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Alejandro Celma Grau, vecino de esa capital, domiciliado en la calle de Miguel de Ara núm. 1, padre del soldado Alejandro Celma Albesa, en súplica de que su hijo quede relevado de servir en África, por haber muerto en acción de guerra otro hijo del recurrente; teniendo en cuenta que la situación de éste es la de desaparecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto último (D. O. número 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

REGLAMENTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, interesando sea aclarado el artículo 41 del reglamento de ascensos de las clases de tropa de ese cuerpo, aprobado por real orden circular de 4 de agosto del año anterior (C. L. núm. 294), en atención a las dudas suscitadas en la interpretación del mismo, respecto a la situación en que han de quedar los cabos que fueren desaprobados en el examen para sargento y se les concediese el primer plazo para mejorar sus censuras, caso

de corresponderles el ascenso antes de ser aprobados; teniendo en cuenta que el espíritu que informa, el ascenso de todas las clases de tropa, es que no pueden obtenerlo sin haber demostrado previamente su idoneidad y aptitud, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 35 del mencionado reglamento, ni adquirir, por consiguiente otra antigüedad que la señalada en su artículo 33, como se verifica para el ascenso de sargentos a suboficiales y de éstos para oficiales de la escala de reserva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado artículo 41, se entienda aclarado en el sentido de que transcurrido el primer plazo, si no obtuviesen aquéllos la censura de «bueno», serán privados del ascenso, caso de corresponderles, pudiendo llegar hasta el número uno de su escala, donde permanecerán estacionados hasta haber demostrado su aptitud en nuevo examen, que serán ascendidos con la antigüedad de la primera revista de comisario pasada después de su ascenso, quedando subsistentes los demás preceptos establecidos en el citado artículo 41.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección y Dirección de Aeronáutica

CURSOS DE PILOTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar alumnos del curso de pilotos de tropa a la clase y once individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que principia con el cabo de Ingenieros José Molina Castellón y termina con el soldado de Infantería Vicente Vallés Caballé, únicos que han resultado en condiciones entre los 24 que, en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 26 de enero último (D. O. núm. 22), fueron llamados para sufrir el reconocimiento médico y el examen de tanteo. Este tendrá lugar en el aeródromo de Gamonal (Burgos), donde deberán los designados incorporarse a la mayor brevedad, haciendo el viaje por cuenta del Estado. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. sean nombrados profesores del referido curso el capitán de Infantería D. Manuel Loma Arce, Marqués de Oria, el oficial primero de Intervención D. Luis Martínez Delgado y profesor práctico de vuelos el suboficial de Artillería D. Julio Antón Andrés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Cabo de Ingenieros, José Molina Castellone, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.
Soldado de Infantería, León Cano Bernal, del regimiento Valladolid, 74.
Otro de Ingenieros, Eduardo Tarafa Buisó, del Servicio de Aeronáutica.
Otro, Manuel Gayoso Suárez, del mismo.
Otro, Joaquín Gou Vilella, del mismo.
Otro, Francisco Fullá Esteve, de la compañía de Telégrafos de Gran Canaria.
Otro, Juan Hurtado Ruiz, del segundo regimiento de Ferrocarriles.
Otro, Alfredo Curto Beltrán, del Servicio de Aeronáutica.
Otro, Pío Rodríguez Novoa, del mismo.
Otro, Jesús Rubio y Paz, del primer regimiento de Ferrocarriles.
Otro de Infantería, Joaquín Jiménez Llorca, del regimiento América, 14.
Otro, Vicente Vallés Caballé, del batallón de Cazadores Barcelona, 3.
Madrid 3 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Designado para desempeñar el cargo de profesor de la clase de montadores de aeroplanos el capitán de Ingenieros D. Antonio Peñalver Altamira, disponible en esta región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del referido Servicio, ha tenido a bien disponer que el mencionado capitán perciba la gratificación de «Profesorado» desde el 1.º de enero último, con arreglo al artículo 3.º, apéndice segundo del reglamento de Aeronáutica militar, aprobado por real orden de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33).
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Proctorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 5) los cornetas y tambores comprendidos en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se les promueve al empleo de cabos de cornetas y de tambores, respectivamente, con destino a los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 31 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección;
Ambrosio Feijóo

Señor...

*Relación que se cita.***A cabos de cornetas.**

Fernando Martín Romero, del regimiento Gravelinas, 41, al del Príncipe núm. 3.
Antonio Oyón Fernández, del regimiento Cuenca número 27, al batallón Cazadores Ronda, 6.º de montaña.
Matías Mena Garbín, del regimiento Soria núm. 9, al de Ceuta núm. 60.

A cabos de tambores.

Faustino Manzano Ríos, del regimiento Ceuta núm. 60, al mismo, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1921, con arreglo a lo dispuesto en la real

orden de 20 de octubre de 1914 (C. L. núm. 190), colocándose inmediatamente detrás de Ceferino Enrique Huertas.

José Vidarrota Lázaro, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, al regimiento Africa núm. 68, con antigüedad de 1.º de febrero de 1922, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 3 de junio de 1919 (D. O. núm. 125), colocándose inmediatamente detrás de Juan García Cárdenas

Antonio Laje Rivas, del regimiento Isabel la Católica núm. 54, al de Alcántara, 58.

José Pérez Herraiz, del regimiento Soria núm. 9, al de Navarra núm. 25.

Madrid 31 de marzo de 1922.—Feijóo.

DESTINOS

Circular.—De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, que da principio con José María Hernández Yelamos y termina con José García Brazales, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 31 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección.

Ambrosio Feijóo

Señor...

*Relación que se cita***Cabos de cornetas**

José María Hernández Yelamos, del regimiento Sevilla núm. 33, al batallón de Cazadores Madrid núm. 2.
Jorge Jiménez López, del batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, al regimiento América núm. 14.
Marcelino Remedios Hernández, del regimiento Ceuta núm. 60, al de San Marcial núm. 44.
Rafael Tejera García, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, al regimiento Sevilla núm. 33.
Santiago Ramos Zambrano, del batallón de Cazadores Ronda 6.º de montaña, a de Chiclana núm. 17.
Rafael Reyes Bolaños, del regimiento Serrallo núm. 69, al batallón de Cazadores Llerena núm. 11.
Andrés Jiménez Regales, del regimiento San Fernando núm. 11, al del Serrallo núm. 69.

Cabos de tambores

Juan Avila Avila, del regimiento Ceuta núm. 60, al de San Marcial núm. 44.
José García Brazales, del regimiento Alcántara número 58, al de Melilla núm. 59.

Madrid 31 de marzo de 1922.—Feijóo.

Intendencia general militar**CONCURSOS**

Debiendo cubrirse una vacante de celador de edificios militares para la vigilancia y custodia de los de Castellón de la Plana, con el haber diario de dos pesetas, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia a concurso, a fin de que las clases e individuos de tropa del Ejército en activo o en situación de reserva que aspiren a ocuparla y reúnan las condiciones reglamentarias, dirijan sus solicitudes al Intendente militar de la tercera región en el plazo de treinta días a contar desde esta fecha, acompañándose copia del pase de situación militar, autorizado por un comisario de guerra y certificado de buena conducta, desde que dejaron el servicio, expedido por el alcalde del punto de su residencia, cédula personal y certificado de antecedentes penales expedido por el Negociado correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia, los solicitantes que se hallen en reserva, y copia de la filiación y hoja de castigos de los que estén en activo.

Madrid 31 de marzo de 1922.

El Intendente general
Angel de Altolaquirre.